



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00868589- -UNC-ME#FCM

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

El Recurso Jerárquico presentado por la agente Nodocente Elena Rosario OBISPO CÁRDENAS (Leg. 47.161) en contra de la RD-2025-1117-E-UNC-DEC#FCM;

Teniendo en consideración el DDAJ-2025-76524-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos que consta en orden 185, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 Rechazar el Recurso Jerárquico presentado por la agente Nodocente Elena Rosario OBISPO CÁRDENAS (Leg. 47.161) en contra de la RD-2025-1117-E-UNC-DEC#FCM, teniendo en consideración el DDAJ-2025-76524-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que se anexa a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la recurrente en los domicilios constituidos, en el recurso presentado, haciendo constar en la cedula de notificación que mediante el acto administrativo que se notifica, agota la vía administrativa quedando a su alcance lo previsto en el artículo y que tiene un plazo de ciento ochenta (180) días conforme el artículo 25, primera parte e inciso a) de la Ley 19549 (modificada por Ley 27742), para iniciar las acciones judiciales que mejor hagan a su derecho, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

